

24393



24393

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de Don Tirso y Don Gustavo DELGADO RUBIO, de nacionalidad española, domiciliados en MADRID, calle de Almadén núm. 3,

por:

" UN JUGUETE DE ACCION MAGNETICA "

====

La presente Memoria se refiere como su enunciado indica a un juguete de acción magnética, representando la doma de un potro, cuyo jinete se mantiene o cae de la silla, según las peculiaridades que se describirán.



10 Por dicho juguete se solicita el correspondiente Modelo de utilidad conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial a fin de garantizar a favor de los recurrentes el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España, Colonias y Protectorado.

15 A continuación vamos a ocuparnos de hacer una detenida descripción de la invención, ayudándonos para ello de los planos reglamentarios que se acompañan, en los cuales se representa una sencilla forma de realización susceptible de modificación en todas aquellas partes o elementos que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales que reivindicaremos.

20 Según el ejemplo de ejecución representado, el juguete de referencia consiste en dos cuerpos contruidos en material ligero de naturaleza dieléctrica, con la apariencia de un caballo y un jinete.

25 El caballo (2) presenta por su parte inferior una cavidad en la que se aloja un cajetín (6) el cual en su borde superior tiene practicada una canal de sección semicircular por la que se mueve un imán bipolar (+ -) de forma correspondiente y de una longitud que representa aproximadamente la mitad de dicha canal.

30 El mismo cajetín (6) presenta a ambos extremos de la citada canal unas ramuras (4) en las cuales van alojadas unas chapitas metálicas a una cualquiera de las cuales queda siempre adherido por atracción el imán (1) de suerte que, uno de sus polos queda

35



exactamente debajo de la silla de la cabalgadura.

Por su parte, la figura que representó el jinete (5) tiene asimismo alojado interiormente un imán (1') de uno o dos polos.

40 De esta manera, el jinete será siempre despedido de la cabalgadura si la extremidad del imán situado debajo de la silla representa propiedades magnéticas de igual signo (+ + ó bien - -) con relación a las del imán alojado en dicho jinete puesto que, 45 como es sabido, son fuerzas repelentes.

Por el contrario, el jinete quedará afianzado en la silla si las fuerzas que actúan en los respectivos imanes son de signo diferente (+ -).

Para conseguir cualquiera de ambos efectos 50 bastará sacudir bruscamente el caballo con lo cual, el imán adherido a una de las chapitas extremas (4) se desprenderá de ella, yéndose a adherir a la contraria con lo cual cambia el polo o fuerza magnética situada bajo la silla y atrae o repele al otro imán empotrado en el 55 jinete.

En los planos que se acompañan:

La fig. 1. Representa un corte del cuerpo representativo del caballo, donde pueden apreciarse claramente todas y cada uno de los elementos integrantes.

60 La fig. 2. Muestra un corte del cuerpo representativo del jinete, donde se destaca la disposición del imán interior.

La fig. 3. Es el caballo en vista de alzado, señalándose por línea de puntos la cavidad en que se 65 aloja el cajetín (6) que aparece destacado.



85 a voluntad a fin de conseguir una igualdad o dispari-
dad de fuerzas magnéticas con relación a las de otro
imán alojado interiormente en la pieza-jinete para
obtener respectivamente que dicho jinete sea despedi-
do de la cabalgadura o quede fijo en ella.

90 2ª = El mismo juguete de la reivindicación
primera, en cuya pieza-caballo se ha previsto una ca-
vidad que dé alojamiento a un cajetín que en su parte
superior presenta una canal por la que se mueve dicho
imán bipolar.

95 3ª = Juguete, conforme a las reivindi-
caciones anteriores, cuya canal presenta unas ranuras
transversales extremas en las que se alojan unas cha-
pitas metálicas a una de las cuales queda siempre ad-
herido por atracción el imán de suerte que, uno de
sus polos queda situado exactamente debajo de la silb
100 de la cabalgadura para entrar en función con el otro
imán alojado en el interior del jinete, cambiándose el
signo magnético cuando, mediante una simple sacudida
del caballo, el imán correspondiente se desprende de
unas de las aludidas chapitas y va adherirse en la
105 contraria.

4ª = UN JUGUETE DE ACCION MAGNETICA.

Todo según queda expuesto en la precedente Memo-
ria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas
por una sola cara y a título de ejemplo se representa
en la hoja de dibujos que se acompaña.

Madrid, 13 setiembre 1950

TIRSO Y GUSTAVO DELGADO RUBIO
p.a.



Fig. 1.

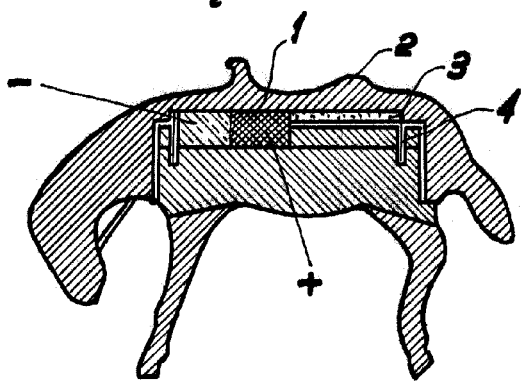


Fig. 2.

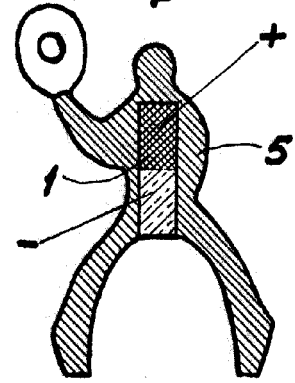


Fig. 3.

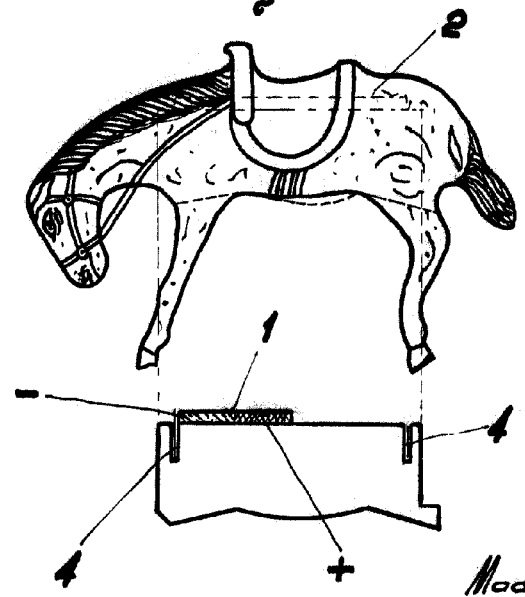


Fig. 4.



Madrid, 13 Septiembre 1950.-

Zurro

Escale variable.

10/10 y